

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1998, se tramita procedimiento número 541/1998, a instancias de C. P. calle Marqués de Lozoya, del 32 al 40, de Madrid, contra doña Pilar Ramos García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, oficina 4070, cuenta número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero derecha situado en la planta tercera del inmueble con acceso por el portal número 2 del edificio de cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, todas con fachada a la calle Marqués de Lozoya, sin número. Tiene una superficie aproximada de 133 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor catastral del edificio de cero enteros seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro diezmilésimas por 100 (0,6464 por 100), y una cuota en los gastos del portal al que pertenece de tres enteros seis mil setenta y cinco diezmilésimas por 100 (3,6075 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.813, folio 156, finca 4.518, letra C. Valor: 38.726.688 pesetas.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—55.337.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Íyigo García y doña Piedad I. Viyas Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 12.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo

de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle María Panes, número 11, 4.º, centro-interior (Madrid). Inscripción: Finca registral número 66.467-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 99, tomo 2.598, libro 2.039, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.363.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento número 22/00, a instancias de doña Teresa Rosa Sánchez, representada por la Procuradora señora Pérez Romero, habiéndose promovido el referido expediente para que se declare el fallecimiento de don José Rosa Clavería, por haber desaparecido éste alrededor del año 1936, al comienzo de la Guerra Civil Española, teniendo a la fecha de su desaparición su domicilio en Málaga, sin haberse tenido nuevas noticias del mismo desde aquella fecha y correspondiéndole tener actualmente la edad de noventa y tres años, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de convocar a las personas que pudieran dar razón del paradero del mismo o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento.

Y, para que sirva de convocatoria a las personas que pudieran dar razón del paradero de don José Rosa Clavería o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento, expido el presente y firmo.

Málaga, 13 de junio de 2000.—El Secretario.—55.294. 1.ª 5-10-2000

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Cruz Marín Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0440 0000 18 110 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento,